



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 01/2024 y la resolución F.E. N° 01/2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2024, establecidos en el decreto aludido.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA**

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 01/2024, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

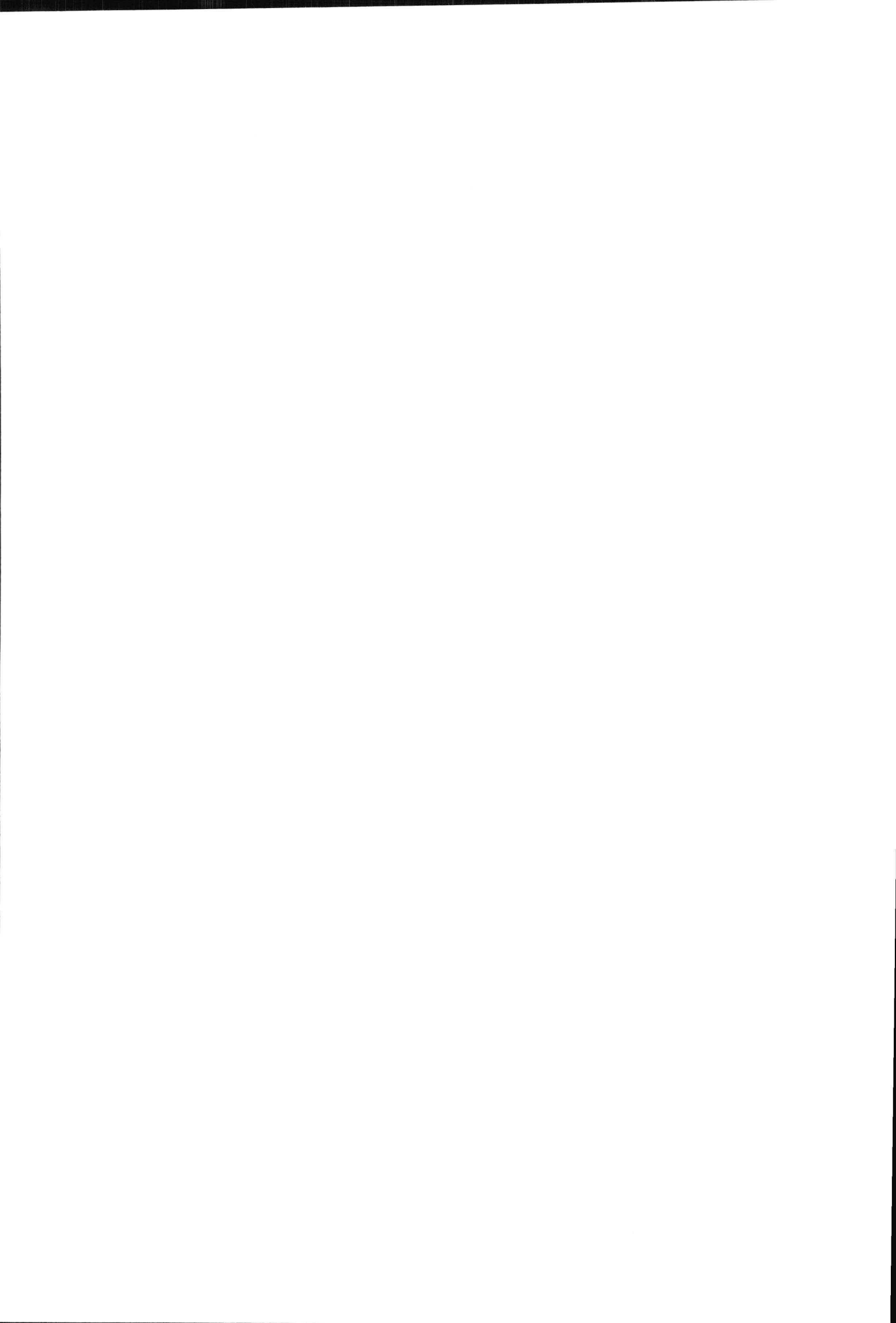
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°

83/24

Ushuaia, 15 NOV 2024

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

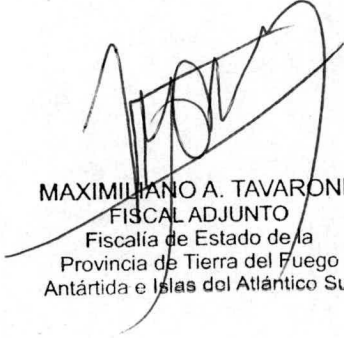
FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N°

83 /24

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
2.21.211 Alimentos para personas	543.183,00	100.000,00	643.183,00
2.23.231 Papel de escritorio y cartón	183.571,00	(100.000,00)	83.571,00
3.31.311 Energía eléctrica	1.757.394,00	100.000,00	1.857.394,00
3.31.312 Agua	5.282.861,00	80.000,00	5.362.861,00
3.31.313 Gas	2.768.409,00	600.000,00	3.368.409,00
3.31.315 Correos y telégrafo	152.678,00	42.000,00	194.678,00
3.31.319 Otros n.e.p.	906.809,00	10.000,00	916.809,00
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	1.324.464,00	(250.000,00)	1.074.464,00
3.33.333 Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo	956.309,00	(130.000,00)	826.309,00
3.33.335 Limpieza, aseo y fumigación	2.535.650,00	180.000,00	2.715.650,00
3.34.345 De capacitación	8.154.511,00	(425.000,00)	7.729.511,00
3.35.354 Primas y gastos de seguros	327.637,00	13.000,00	340.637,00
3.37.371 Pasajes	4.152.203,00	(320.000,00)	3.832.203,00
3.37.372 Viáticos	2.003.600,22	100.000,00	2.103.600,22


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

